



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

SECRETARÍA GENERAL

AMHC/mybp

DOÑA ANGUSTIAS MARÍA HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **7 de octubre de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N° 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 52/2022/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO -N° 26/2022 DE ESTA MODALIDAD-, QUE AFECTA A SUBVENCIONES NOMINATIVAS, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 5 de octubre de 2022, cuyo contenido literal es el que sigue:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 52/2022/GE-MC de Transferencia de crédito**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca que se incluye en el expediente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de créditos que afecta, en parte, a subvenciones nominativas, en virtud de informe propuesta de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que motiva y justifica la bajada del crédito presupuestado inicialmente para concesión de subvenciones al Consejo Regulador de Denominación de Origen del Queso Palmero para la promoción del mismo como para sus gastos de funcionamiento, como consecuencia de la actual situación jurídica del citado Consejo Regulador, y atender con esa bajada determinados gastos del Servicio hasta el final del ejercicio.

*Visto el decreto de incoación del presidente n° 2022/8978, de fecha 26 de septiembre de 2022, del **expediente n° 52/2022/GE-MC de transferencias de créditos -n.º 26/2022 de esta modalidad-** que afecta a subvenciones nominativas.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de

tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 26 de septiembre de 2022.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 27 de septiembre de 2022.

Visto el informe emitido por el interventor general acctal. de fecha 27 de septiembre de 2022 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 52/2022/GE-MC -nº 26/2022 de esta modalidad- de transferencia de créditos que afecta a subvenciones nominativas** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
2022 - 410/22706	PRESTACIÓN SERVICIOS	€ 30.000,00
2022 - 410/22000	MATERIAL DE OFICINA AGRICULTURA	€ 3.000,00
2022 - 419/47900	SUBV. ENTIDADES PRIVADAS CELEBRACIÓN CONCURSOS, CERTÁMENES, MUESTRAS Y FERIAS	€ 6.000,00
2022 - 410/22611	FERIAS AGRARIAS, PESQUERAS Y GANADERAS	€ 3.000,00
2022 - 410/22699	GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA	€ 2.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 44.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
2022 - 419/47901	SUBV. C.R.D.O. QUESO PALMERO, PROMOCIÓN QUESO PALMERO	€ 14.791,96
2022 - 419/48905	SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. DEL QUESO PALMERO GASTOS FUNCIONAMIENTO	€ 26.000,00
2022 - 412/62704	OTRAS INVERSIONES	€ 3.208,04

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 44.000,00

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente nº 2022/8978, de incoación del expediente nº 52/2022/GE- MC de transferencias de crédito, que hace el nº 26/2022 de esta modalidad, de fecha 26 de septiembre de 2022.

II. Memoria de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente nº 52/2022/GE- MC de transferencias de créditos en el presupuesto de 2022, de fecha 26 de septiembre de 2022.

III. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 27 de septiembre de 2022.

IV. Informe de conformidad con la legislación aplicable de la tramitación de la transferencia de crédito, del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 27 de septiembre de 2022".

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 52/2022/GE-MC -nº 26/2022 de esta modalidad- de transferencia de créditos que afecta a subvenciones nominativas** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
2022 - 410/22706	PRESTACIÓN SERVICIOS	€ 30.000,00
2022 - 410/22000	MATERIAL DE OFICINA AGRICULTURA	€ 3.000,00
2022 - 419/47900	SUBV. ENTIDADES PRIVADAS CELEBRACIÓN CONCURSOS, CERTÁMENES, MUESTRAS Y FERIAS	€ 6.000,00
2022 - 410/22611	FERIAS AGRARIAS, PESQUERAS Y GANADERAS	€ 3.000,00
2022 - 410/22699	GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA	€ 2.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 44.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
2022 - 419/47901	SUBV. C.R.D.O. QUESO PALMERO, PROMOCIÓN QUESO PALMERO	€ 14.791,96
2022 - 419/48905	SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. DEL QUESO PALMERO GASTOS FUNCIONAMIENTO	€ 26.000,00
2022 - 412/62704	OTRAS INVERSIONES	€ 3.208,04

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 44.000,00

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

(...)

Sometido a votación el Pleno adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras integrantes del Grupo de Gobierno (13), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras asistentes del Grupo de CC-PNC (5).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

V° B°
EL PRESIDENTE